

**«BOLSAS Y MERCADOS ESPAÑOLES, SOCIEDAD HOLDING DE MERCADOS Y SISTEMAS
FINANCIEROS, S.A.»**

“POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA”

Aprobada por el Consejo de Administración el día 27.11.2019

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

La Ley de Sociedades de Capital, en su artículo 529 ter, atribuye al Consejo de Administración de las sociedades cotizadas la competencia indelegable para aprobar, entre otras, la política de responsabilidad social corporativa.

Asimismo, el artículo 7.3.b) del Reglamento del Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S. A. (“BME” o la “Sociedad”) establece, respecto a las competencias de aprobación de las directrices de gestión que se recogen en el artículo 25.1 de sus Estatutos sociales, que corresponde al Consejo de Administración definir, entre otros aspectos, la política de responsabilidad social corporativa.

En virtud de lo anterior, la Política de Responsabilidad Social Corporativa de BME y su Grupo ha sido elaborada conforme a lo previsto en el Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas y aprobada por el Consejo de Administración de BME.

I.- Ámbito de aplicación.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa es aplicable a BME y a las sociedades que integran su Grupo.

Asimismo, la presente Política de Responsabilidad Social Corporativa se complementa con las políticas, reglamentos, procedimientos y sistemas corporativos de BME y su Grupo que se relacionan en el ANEXO I que se incorpora a esta Política.

II.- Alcance.

La Política de Responsabilidad Social Corporativa recoge los principios y líneas de actuación de BME y las sociedades que integran su Grupo, así como sus prácticas en esta materia con los grupos de interés y otros sectores relevantes, de forma que todo ello permite la integración de la responsabilidad social corporativa en el modelo de negocio del Grupo y en su estrategia general.

A los anteriores efectos, se recogen en esta Política los objetivos y compromisos asumidos por la Sociedad en esta materia, los métodos de seguimiento y supervisión de los resultados de su aplicación y cumplimiento, así como los canales y prácticas de comunicación de estos resultados.

III.- Principios y líneas de actuación.

Para establecer sus principios y pautas de actuación, BME ha tenido en cuenta las necesidades y prioridades de sus grupos de interés, que ha identificado en función del criterio de relevancia para la Compañía y sus actividades. Estos grupos de interés son los usuarios de los servicios que presta, sus propios accionistas, sus empleados, sus proveedores de servicios y la sociedad en general.

Así, BME y las sociedades que integran su Grupo han asumido desde su constitución el compromiso de ser un referente destacado de la economía y las empresas españolas y latinoamericanas –a través de Latibex-, para lo que sus actividades se sustentan en los siguientes principios de actuación:

- eficiencia en la prestación de los servicios, imprescindible para que el mercado financiero desempeñe una función clave en el crecimiento sostenible de la economía.
- integridad en el mercado, que permite que la actividad de contratación se desarrolle desde distintos centros, de manera simultánea y en las mismas condiciones.
- imparcialidad en el entorno de contratación, mediante el cumplimiento estricto de las leyes y reglamentos de los mercados y sistemas financieros.

- transparencia y equidad en el mercado, al proporcionar información completa sobre la evolución de los mercados, lo que permite a todos los inversores, sin privilegio alguno, operar en las mismas condiciones.
- innovación y vanguardia en tecnología, para suministrar los medios necesarios que permitan el crecimiento de las empresas y participar activamente en la creación de nuevos productos financieros y el desarrollo de las infraestructuras de sistemas.
- formación, como un pilar básico para el desarrollo sostenible de un mercado financiero.
- protección de los inversores, imprescindible para que se cree un vínculo de confianza entre los inversores y el mercado.

Las pautas de actuación de BME y las sociedades que integran su Grupo con los distintos actores que participan en los mercados y la sociedad en general pueden concretarse en:

- el cumplimiento de las leyes y normativas nacionales, comunitarias e internacionales, así como de los códigos e iniciativas a los que voluntariamente se ha adherido, y el desempeño de sus actividades empresariales dando estricto cumplimiento a los modelos de ética social y de buenas prácticas.
- la realización de los esfuerzos necesarios para que la relación con los usuarios, inversores y accionistas sea fructífera para todos los interesados.
- el mantenimiento de relaciones sólidas y fluidas, dentro de los cauces oficiales, con las entidades gubernamentales y supervisoras.
- la existencia de procedimientos transparentes en materia de selección de socios y comercialización de servicios y tecnología.
- el establecimiento de relaciones fluidas entre la Sociedad, sus empleados y las organizaciones sindicales.
- el contacto permanente con los accionistas y los posibles inversores, así como con el resto de los actores de los grupos de interés de la Sociedad.

IV.- Objetivos e instrumentos de apoyo.

A.- Objetivos.

BME, como sociedad gestora de los mercados y sistemas financieros españoles, es el punto de encuentro entre las empresas y los inversores, nacionales y extranjeros, al ser el cauce a través del cual se canalizan los recursos del ahorro hacia la financiación de las empresas y como tal, trata de dotar a los mercados y sistemas que gestiona de la mayor rapidez, fiabilidad, transparencia, eficiencia y seguridad.

De esta forma, la misión principal de BME y las sociedades de su Grupo es ser el referente de los mercados y sistemas financieros, buscar siempre la excelencia en la calidad de servicio y la innovación en mercados y servicios, otorgar valor a la sociedad y a sus accionistas.

En el ámbito de la misión de BME y las sociedades de su Grupo, esta Política de Responsabilidad Social Corporativa tiene por objeto:

- favorecer las mejores prácticas en materia de sostenibilidad en BME y su grupo en el desarrollo de sus actividades.
- contribuir a mejorar la satisfacción de los grupos de interés a través de un comportamiento

ético, responsable, eficiente, transparente y sostenible.

- difundir los valores de sostenibilidad y dar a conocer de forma fiel y veraz el esfuerzo de BME y las sociedades que integran su Grupo en materia de responsabilidad social empresarial.
- identificar, prevenir y atenuar los eventuales impactos negativos de la actuación de BME y las sociedades que integran su Grupo.

B.- Instrumentos de apoyo.

Para el cumplimiento de los anteriores objetivos, la Sociedad se apoya en las políticas, reglamentos y procedimientos corporativos aprobados por BME y las sociedades de su Grupo que complementan a esta Política, así como en las iniciativas nacionales e internacionales a las que voluntariamente se han adherido y que se mencionan en esta Política.

V.- Estrategia de responsabilidad social corporativa de BME.

La estrategia de responsabilidad social corporativa de BME y las sociedades de su Grupo relacionada con la sostenibilidad, el medio ambiente y las cuestiones sociales está integrada en su estrategia general y en su modelo de negocio y gestión diaria, y tiene como pilar fundamental la transmisión con la máxima transparencia de toda la información relevante sobre los aspectos financieros y no financieros de sus actividades.

VI.- Prácticas concretas en cuestiones relacionadas con los grupos de interés y otros sectores relevantes y compromisos asumidos voluntariamente.

A.- Prácticas concretas en cuestiones relacionadas con los grupos de interés.

BME y las sociedades que integran su Grupo persiguen dar a sus grupos de interés una imagen fiel y veraz del desempeño de su actividad a través de las prácticas que se relacionan a continuación, objetivo que es reforzado con el establecimiento de canales generales y específicos de información y comunicación de carácter bidireccional.

1. Con respecto a los Usuarios las prácticas concretas son:

- apostar por el servicio al cliente, la innovación y el desarrollo, para lo que utiliza tecnología propia que es exportada a varios países.
- ofrecer a sus usuarios una amplia gama de productos, servicios y sistemas, asentados sobre una tecnología estable y de desarrollo propio que se adapta a sus necesidades.
- proporcionar acceso a los mercados globales a emisores, intermediarios e inversores tanto en España como a nivel internacional.
- promover servicios de valor añadido a sociedades cotizadas.
- apoyar a pequeñas y medianas empresas mediante la puesta a disposición de servicios que facilitan el acceso a la financiación a través del mercado de valores.
- fomentar entre las empresas emisoras las finanzas sostenibles en los mercados y sistemas que gestionan las sociedades del Grupo BME.
- poner a disposición de los inversores los mecanismos necesarios para solucionar las dudas que se le plantee.
- realizar una actividad divulgativa financiera a los usuarios y promover la formación financiera entre los profesionales del sector.

2. Con respecto a los Accionistas las prácticas concretas son:

- perseguir un ejercicio responsable, diligente y transparente de los derechos de los accionistas y un cumplimiento, en los mismos términos, de sus deberes.
- ofrecer a los accionistas de forma transparente e igualitaria información clara, completa y puntual sobre aspectos financieros y no financieros de la Sociedad y su grupo.
- orientar su actividad a la generación de valor al accionista, que se beneficia de una retribución que alcanza uno de los *payouts* más altos de la Bolsa española.
- ofrecer formación a sus accionistas a través de su Plan de formación para accionistas.
- promover la diversidad en relación con el Consejo de Administración por lo que respecta a cuestiones como género, formación y experiencia profesionales.

3. Con respecto a los Empleados las prácticas concretas son:

- identificar y captar los mejores profesionales para desarrollar las distintas actividades del Grupo BME para lo que asegura los principios de diversidad, equidad y no discriminación.
- tener como eje fundamental de su actividad en materia de personal el respeto y la igualdad de oportunidades entre sus empleados en su desarrollo personal y profesional, sin importar el género, raza, religión, edad, orientación sexual, discapacidades o nacionalidad.
- combatir la brecha salarial entre hombres y mujeres mediante la aprobación de una política retributiva que persigue, entre otras cuestiones, prevenir cualquier tipo de discriminación directa o indirecta por razón de sexo.
- promover el desarrollo profesional y personal de sus empleados en un entorno de trabajo motivador mediante la mejora constante de los servicios y actividades que se les prestan.
- impulsar planes para potenciar la formación y el perfeccionamiento profesional de sus trabajadores, garantizando la posibilidad de formación a todos los empleados, entre otros, la formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción y conducta ética.
- apoyar el desarrollo de las personas mediante el reconocimiento interno del talento, para lo que premia la obtención de resultados y evalúa el esfuerzo individual en un entorno de compensación concordante.
- fomentar la flexibilidad laboral y la conciliación del trabajo con la vida personal y familiar entre sus empleados fijos y temporales con diversas políticas de conciliación.
- combatir y prevenir la eventual comisión de todo tipo de conductas ilícitas, en particular el fraude, la corrupción y el soborno, que pudieran llegar a materializarse en el desarrollo de las actividades llevadas a cabo por la Sociedad.

4. Con respecto a los Proveedores las prácticas concretas son:

- desarrollar una gestión sostenible y responsable de su cadena de suministro.
- fomentar las prácticas responsables y de calidad entre los proveedores.
- mantener un compromiso con el empleo local para lo que genera negocio entre sus proveedores de este ámbito geográfico.

5. Con respecto a la sociedad las prácticas concretas son:

- constituir un cauce de financiación y liquidez de las empresas.

- fomentar la confianza de la sociedad en el sistema financiero español garantizando el buen funcionamiento en los mercados.
- asumir el compromiso de ser un referente destacado de la economía de las empresas españolas y, a través de Latibex, latinoamericanas.
- colaborar en materia de formación financiera con universidades, centros educativos y otros sectores relevantes de la sociedad y realiza una actividad divulgativa financiera a la sociedad.
- realizar inversiones destinadas al desarrollo socioeconómico y cultural, así como fomentar la cultura financiera y las actividades culturales y de acción social.
- contribuir al cuidado del medio ambiente a través de la gestión de sus actividades de forma sostenible y de la monitorización de sus emisiones de gases de efecto invernadero.

B.- Prácticas concretas en cuestiones relacionadas con otros sectores relevantes.

BME y las sociedades de su Grupo mantienen unas fluidas y constantes relaciones con las Administraciones Públicas y con los medios de comunicación, relaciones que se articulan a través de los cauces oficiales y se basan en el estricto cumplimiento de la normativa aplicable.

C.- Prácticas concretas en cuestiones relacionadas con compromisos asumidos voluntariamente.

BME y las sociedades de su Grupo llevan a cabo las siguientes prácticas como consecuencia de los compromisos asumidos en las siguientes iniciativas nacionales e internacionales en las que participa. En concreto:

- Con respecto al Código de Buenas Prácticas Tributarias. BME promueve una relación cooperativa entre la Agencia Tributaria y BME y las empresas del Grupo BME que han suscrito este Código, basada en los principios de transparencia, confianza mutua, buena fe y lealtad entre las partes.
- Con respecto al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (*The United Nations Global Compact – UNGC-*). BME cumple con sus responsabilidades en las áreas de derechos humanos, trabajo, medio ambiente y anti-corrupción mediante la incorporación de los principios del Pacto Mundial en sus estrategias, políticas y procedimientos.
- Con respecto a la iniciativa *Sustainable Stock Exchanges (SSE)* de las Naciones Unidas. BME ha elaborado la "*Guía voluntaria de la Bolsa española para las sociedades cotizadas sobre información de sostenibilidad*" que contiene entre otras cuestiones la declaración a favor de la estandarización internacional de informes no financieros.

D.- Otras prácticas.

BME reporta los contenidos e indicadores que cumplen con estándares globales de responsabilidad corporativa que permiten su pertenencia en el índice *FTSE4Good IBEX®*, índice que proporciona a los gestores de activos un indicador de inversión socialmente responsable y fomenta entre las compañías la idea de ser socialmente responsables.

VII.- Procedimientos de seguimiento y supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 19.2.n) del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría es competente para "*supervisar la aplicación de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y realizar el seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa*".

La Sociedad dota a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de los medios suficientes para garantizar el seguimiento, supervisión y revisión de la estrategia y práctica de la Sociedad en materia de responsabilidad social corporativa.

A.- Sistemas de seguimiento de los resultados de la aplicación de los compromisos y prácticas en materia de sostenibilidad.

BME adopta los siguientes mecanismos para el control y seguimiento de los resultados de la aplicación de los compromisos y prácticas en materia de sostenibilidad que se recogen en la presente Política de Responsabilidad Social Corporativa:

- La Sociedad difunde las prácticas y compromisos en materia de sostenibilidad.
- La Comisión de Auditoría supervisa y realiza el seguimiento de esta Política y de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa.¹
- El Consejo de Administración supervisa las actividades realizadas por sus Comisiones delegadas y evalúa anualmente el desarrollo de estas actividades.
- El Consejo de Administración, dentro del ámbito de sus competencias, aprueba con carácter anual el estado de información no financiera consolidado que recoge las medidas que se han adoptado en relación con esta Política.
- El estado de información no financiera consolidado es puesto a disposición de los accionistas con motivo de la convocatoria de la Junta General ordinaria de Accionistas de BME en su página web corporativa www.bolsasymercados.es

B.- Gestión de los riesgos asociados a los compromisos y prácticas en materia de sostenibilidad y mecanismos de supervisión del riesgo no financiero.

En el marco de su sistema de gestión de riesgos, BME y las sociedades de su Grupo consideran, entre otros, los factores relacionados con el desempeño ambiental y social de la organización así como otros ámbitos como son el respeto por los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno.

El Comité de Continuidad y Riesgos, dependiente del Comité de Dirección, es el órgano competente para, entre otras tareas, la elaboración del Mapa de Riesgos a nivel corporativo y la implantación y seguimiento del modelo de valoración de riesgos definido y adoptado por el Comité de Dirección en el marco del Sistema de Gestión de Riesgos aprobado por el Consejo de Administración.

Asimismo, con el objetivo de asegurar que los activos y las personas asociadas al Grupo BME se encuentren protegidas de amenazas y riesgos que se prevea que puedan afectarlos, así como velar por la integridad de sus empleados, clientes y colaboradores, BME ha aprobado la Política de Seguridad. BME ha creado un Comité de Seguridad, en el que participa la Alta dirección, para dirigir y articular de forma integrada las funciones de seguridad lógica y física.

C.- Los mecanismos de supervisión de la ética y la conducta empresarial.

BME articula los principios generales de actuación de sus administradores, representantes legales, directivos y empleados a través de diversos medios (Reglamento Interno de Conducta, Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada, Código de Conducta, Modelo de Prevención de Riesgos Penales) con los que establece un marco de actuación que le permita elaborar medidas eficaces para prevenir, descubrir, investigar y, en su caso, sancionar en el ámbito interno, los delitos y

¹ Desde el 25.04.2019 la Comisión de Auditoría tiene atribuida la competencia de supervisión de la aplicación de la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad y de seguimiento de la estrategia y las prácticas de responsabilidad social corporativa, sin embargo no ha realizado aún de forma efectiva esta gestión.

conductas impropias que pudieran cometerse con los medios o en el ejercicio de sus actividades en BME y las sociedades del Grupo.

VIII.- Canales de comunicación y prácticas de comunicación responsable.

A.- Canales de comunicación, participación y diálogo con los grupos de interés.

Con la finalidad de afianzar una relación constructiva con los grupos de interés identificados, BME y las sociedades de su Grupo mantienen los canales de comunicación, participación y diálogo que les permiten dar respuesta a sus expectativas y necesidades.

Estos canales se describen en el ANEXO II que se incorpora a esta Política, que es revisado anualmente en el estado de información no financiera consolidado.

B.- Prácticas de comunicación responsable.

BME y las sociedades de su Grupo están comprometidos en favorecer la transparencia y las reglas de libre mercado, así como a competir en los mercados de forma leal y no realizar publicidad engañosa o denigratoria de su competencia o de terceros.

La divulgación por BME y su Grupo de su información no financiera y relacionada con la sostenibilidad, sus cuestiones medioambientales y sociales y relativas a su personal, respeto de los derechos humanos y la lucha contra la corrupción y el soborno, se basa en la metodología aceptada internacionalmente que se recoge en las Guías para la elaboración de memorias de sostenibilidad que desarrolla y publica *Global Reporting Initiative* (GRI), que es una organización no gubernamental que tiene como objetivo impulsar los informes de sostenibilidad para mejorar su calidad, rigor y utilidad a través de la implementación del triple balance: ambiental, social y de gobierno corporativo.

A la vista de lo anterior, BME recoge anualmente en el informe de gestión de sus cuentas anuales consolidadas y en su estado de información no financiera consolidado, la información no financiera y relacionada con la sostenibilidad necesaria para comprender la evolución, los resultados de BME y su grupo y el impacto de su actividad.

ANEXO I

POLÍTICAS, REGLAMENTOS, PROCEDIMIENTOS Y SISTEMAS QUE COMPLEMENTAN A LA POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

a) Gobierno Corporativo y control de riesgos.

- Reglamento de la Junta General de Accionistas de BME;
- Reglamento del Consejo de Administración de BME;
- Reglamento de la Comisión de Auditoría de BME;
- Reglamento de la Comisión de Operativa de Mercados y Sistemas de BME;
- Reglas de funcionamiento del Grupo de Trabajo de consejeros no ejecutivos de BME;
- Política de Gobierno Corporativo de BME;
- Proceso de evaluación del desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo de Administración y el Consejero Delegado de BME;
- Plan de sucesión del Presidente y primer ejecutivo y del Consejero Delegado de BME;
- Planificación a medio y largo plazo de la estructura y composición del Consejo de Administración de BME;
- Proceso de selección de candidatos a Consejeros de BME calificados como Consejeros independientes u “otros Consejeros externos” de BME;
- Política general en materia de autocartera del Grupo BME;
- Criterios de inversión de la tesorería del Grupo BME y de BME Clearing;
- Política de Remuneraciones de los Consejeros de BME;
- Estrategia y políticas fiscales del Grupo BME;
- Política de distribución de dividendos de BME;
- Política de comunicación y contactos con accionistas, analistas e inversores institucionales y asesores de voto de BME;
- Sistema de gestión y control de riesgos del Grupo BME;
- Procedimientos del Grupo BME para la comunicación de deficiencias en las Unidades de Negocio de Renta Variable, Renta Fija, Derivados, Liquidación y Compensación y en el Área Corporativa de Tecnología; y
- Procedimiento para la comunicación de normativa aprobada por Sociedad de Bolsas.

b) Laborales y sociales.

- Principios de actuación del área de Recursos Humanos del Grupo BME;
- Política retributiva del Grupo BME; y

(*) Las políticas, reglamentos y procedimientos enumerados en este anexo se corresponden con los vigentes a la fecha de aprobación de la Política de Responsabilidad Social Corporativa del Grupo BME y en algunos casos su difusión no es pública al tener la consideración de confidencial.

- Convenio colectivo estatutario del Grupo BME y Convenios Colectivos de Bolsa de Barcelona y Bolsa de Bilbao.

c) Ética, integridad y lucha contra la corrupción y fraude.

**Principios generales de actuación en el mercado de valores.*

- Reglamento Interno de Conducta del Grupo BME;
- Política para el tratamiento y transmisión de información privilegiada del Grupo BME; y
- Procedimiento de comunicación de deficiencias en los sistemas de control y gestión del Grupo BME.

**Principios generales de actuación de los empleados de BME.*

- Código de Conducta del Grupo BME;
- Protocolo interno de actuación en supuestos de acoso laboral y sexual del Grupo BME;
- Principios para la prevención de riesgos penales del Grupo BME;
- Sistema de Prevención de Riesgos Penales del Grupo BME, descrito en la parte general y especial del Manual de Prevención de Riesgos Penales;
- Política de uso del Canal Interno de Denuncias del Grupo BME; y
- Reglamento del Comité de Prevención Penal del Grupo BME.

d) Seguridad.

- Política de Seguridad del Grupo BME.
- Política de Seguridad de la Información del Grupo BME;
- Política de Tratamiento de Información Sensible del Grupo BME; y
- Política de Continuidad de Negocio del Grupo BME, de Iberclear y de BME Clearing.

d) Proveedores.

- Sistema de Autorización de Pedidos (SI3) del Grupo BME; y
- Procedimiento interno para compras de bienes y servicios, selección y evaluación de proveedores del Grupo BME.

e) Medioambiente y sostenibilidad.

- Política ambiental del Grupo BME; y
- Guía voluntaria de la Bolsa española para las sociedades cotizadas sobre información de sostenibilidad.

ANEXO II

CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS GRUPOS DE INTERÉS DE BME.

